

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Expediente: 2020 - 00020
Ejecutante: YENNY ZORANY RODRÍGUEZ ARIAS
Ejecutado: FREDIS DAVID CASTELLAR VILLA

FAMILIA- EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Revisado el expediente y no habiendo pruebas por practicar, toda vez que los extremos en contienda se limitaron a señalar como pruebas, exclusivamente las documentales obrantes en el expediente, se anuncia que se proferirá sentencia anticipada por escrito de conformidad con lo previsiones del numeral 2 del artículo 278 del Código General del Proceso.

En firme esta providencia ingrese el proceso al despacho para dictar la sentencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL.

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 031 del 13 de noviembre de 2020.

La secretaría